

NOTA INFORMATIVA AMPLIACIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN  
DOCUMENTACIÓN CANDIDATOS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO  
SELECTIVO

Se amplía el plazo para que en aplicación del punto 7.1 del Proceso Selectivo, los candidatos seleccionados que han obtenido la puntuación mínima, presenten la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria en dos (2) días hábiles, en base al artículo 32 de la ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del tribunal

Miguel Ángel Muñoz Marín

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Miguel Ángel Muñoz Marín